

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
ESPECIAL A LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**

**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE  
VIGENCIA 2017-2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Santiago de Cali, julio de 2019**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico de Informática

Alexander Mondragón Valencia

Representante Legal de la Entidad

Mario Andres Rivera Mazuera

Equipo de Auditoría:

Héctor Fabio Bedoya Bedoya

Yadira Tavera López

## TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES .....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1.	CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1.	Factores Evaluados .....	10
3.1.1.1.	Ejecución Contractual .....	10
3.1.1.2.	Muestra contractual .....	11
3.1.2.	LEGALIDAD .....	13
3.1.2.1.	LEGALIDAD CONTRACTUAL .....	14
3.1.3.	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN .....	15
4.	ANEXOS .....	16

## **1. HECHOS RELEVANTES**

La Industria de Licores del Valle – ILV ha acogido las directrices establecidas por el Ministerio de las TIC en relación a la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, permitiendo y garantizando el importante derecho a la información a través de su página WEB, la cual cuenta con todas las especificaciones exigidas tanto para las personas con y sin discapacidad.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor(a)

**MARIO ANDRES RIVERA MAZUERA**

Gerente

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

Cali - Valle del Cauca

Asunto: Informe Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital vigencias 2017 y 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la política evaluada. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica de Informática.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación, la legalidad y los avances en la implementación de la política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión de la misma durante las vigencias 2017 y 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores:

### **COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN:**

GESTIÓN CONTRACTUAL.

LEGALIDAD.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, conceptúa que la gestión de la Política de Gobierno Digital auditada, es FAVORABLE, toda vez que cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **Control de Gestión**

Para la Vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 92.2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ILV			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	0.0	0	0.0
<b>2. Control de Gestión</b>	92.2	1	92.2
<b>3. Control Financiero</b>	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	<b>92.2</b>
<b>Fenecimiento</b>	FENECE		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la Vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 90 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ILV			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	0.0	0	0.0
<b>2. Control de Gestión</b>	90.0	1	90.0
<b>3. Control Financiero</b>	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	<b>90.0</b>
<b>Fenecimiento</b>	FENECE		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 749

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2017 y 2018 es **Favorable**, tal como se ilustra a continuación:

Para la vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 92.2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No. 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ILV			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	92.2	1	92.2
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	<b>92.2</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 90,0 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No. 2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ILV			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	90.0	1	90.0
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	<b>90.0</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes Factores:

### 3.1.1. Factores Evaluados

#### 3.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 3

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA ILV VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo, como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2018 es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA ILV VIGENCIA 2018										
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	3	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	3	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	3	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>									<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.1.1.2. Muestra contractual

En la etapa de planeación de la auditoria especial a la Política de Gobierno Digital, se realizó la selección de la muestra basado en la información rendida por la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL y a la información suministrada por la entidad auditada correspondiente a la vigencia 2017, del cual se obtuvo un universo de 4 contratos por valor de \$45.239.012 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 2 contratos por valor de \$17.272.000, correspondiente al 38,18% del universo.

Cuadro No. 5

ILV - VIGENCIA 2017						
UNIVERSO CONTRATOS				TOMA MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Prestación de servicios	4	45,239,012	2	17,272,000	38.18
<b>TOTAL:</b>		<b>4</b>	<b>45,239,012</b>	<b>2</b>	<b>17,272,000</b>	<b>38.18</b>

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró: Comisión Auditora

Para la vigencia 2018, se obtuvo un universo de 5 contratos por valor de \$57.356.640 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 3 contratos por valor de

\$32.356.640, correspondiente al 56,41% del universo.

Cuadro No. 6

ILV - VIGENCIA 2018						
UNIVERSO CONTRATOS				TOMA MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Prestación de servicios	5	57,356,640	3	32,356,640	56.41
<b>TOTAL:</b>		<b>5</b>	<b>57,356,640</b>	<b>3</b>	<b>32,356,640</b>	<b>56.41</b>

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró: Comisión Auditora

Cuadro No. 7

**Muestra de Contratación Vigencia 2017 y 2018**

No.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
1	17000098OS	Prestación de Servicios	Contratar un servicio de hosting dedicado con capacidad de almacenamiento hasta 100 Gigas	12272000
2	17000129OS	Prestación de Servicios	Mantenimiento del portal web con transferencia de conocimiento.	5000000
3	18000032OS	Prestación de Servicios	Servicio de almacenamiento, Custodia, Administración y Transporte de las cintas de Backups con una rotación de 2 veces por semana y crecimiento mensual de 2 cintas de Backup históricas.	7606640
4	18000070	Prestación de Servicios	Contratar un servicio de Hosting Dedicado, que aloje la actual pagina web, con capacidad de hasta 100 GB.	13000000

No.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
5	18000073OS	Prestación de Servicios	Implementación y Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales	11750000

Fuente RCL  
Elaboro: Grupo Auditor

### 3.1.2. LEGALIDAD

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Con deficiencias** para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 79 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 8

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	79.0	1.00	79.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>79.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo y como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Con deficiencias** para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 79,7 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 9

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	79.7	1.00	79.7
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>79.7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.1.2.1. LEGALIDAD CONTRACTUAL

#### Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 1

Se evidenció que la Entidad si llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP de los contratos relacionados en la siguiente tabla, de manera extemporánea:

N. de Contratos	Fecha de Suscripción del Contrato	Fecha de Publicación Extemporánea	Días de Extemporaneidad
17000098OS	27 JULIO DE 2017	05 OCTUBRE DE 2017	45 DIAS
18000032OS	26 ENERO DE 2017	21 FEBRERO DE 2018	15 DIAS
18000070	27 SEPTIEMBRE DE 2018	22 AGOSTO DE 2018	23 DIAS
18000073OS	11 SEPTIEMBRE DE 2018	02 OCTUBRE DE 2018	12 DIAS

Así mismo, se estableció que la Industria de licores del valle, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, publico los contratos de manera extemporánea, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual del Municipio, que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

#### Hallazgo Administrativo Nro. 2

Las carpetas de los contratos de la muestra que fueron revisados de ambas vigencias, no se encuentran archivadas de acuerdo al orden cronológico de expedición de los documentos, evidenciándose debilidades en la organización documental para una organización efectiva del archivo de gestión, de acuerdo a lo definido en el artículo 11 Ley 594 de 2000. Lo anterior a causa de debilidades de control en el manejo del archivo contractual en sus diferentes etapas, lo que puede ocasionar la pérdida de documentos y la no comprensión del proceso contractual.

### 3.1.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para la vigencia 2017, se emite un resultado **Eficiente** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 10

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	95.0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>95.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Igualmente para la vigencia 2018 se emite un resultado **Eficiente** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 11

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	90.2
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>90.2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Se evaluó la gestión administrativa en el desarrollo de la gestión pública orientada al cumplimiento de la Política Anticorrupción, Racionalización de trámites, Política de gobierno digital y se revisaron las actividades relacionadas con la satisfacción de los servicios digitales prestados a la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital y la protección de los derechos de los ciudadanos a través de la toma de decisiones soportadas en el uso de la tecnología. Igualmente se revisó la implementación de políticas de seguridad de la información en la Entidad, evidenciándose que la entidad ha avanzado en la implementación de los lineamientos dispuestos en la Política de Gobierno Digital.

#### 4. ANEXOS

<b>4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b> <b>AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b> <b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b> <b>Vigencias 2017-2018</b>						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
2	2	1	0	0	0	\$0